





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**

PROCURADURÍA FEDERAL DE

**PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.3/ **0721** /20.

Puebla, Pue. a

**05 AGO 2020**

**CC. FLORIBERTO MILAN CANTERO, ARTURO SAN ROMAN MEJIA Y BEATRIZ HERRERA MEZA  
PRESENTE.**

El 02 de julio de 2020, se publicó en el DOF el **ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL, LOS DÍAS QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SUBSTANCIADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, CON LAS EXCEPCIONES QUE EN EL MISMO SE INDICAN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE MAYO DE 2020.**

**ÚNICO.** Se modifican los Artículos Tercero y Cuarto, y se adiciona el Artículo Sexto, del "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020, para quedar como sigue:

**"Artículo Primero. ... a Artículo Segundo. ...**

**Artículo Tercero.** Quedan exceptuados de lo señalado en los Artículos Primero y Segundo del presente Acuerdo, para efecto de los plazos y términos de ley en los trámites, diligencias, actuaciones y procedimientos que se relacionan con los **proyectos prioritarios** que se señalan en el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos técnicos relacionados con las actividades descritas en los incisos c) y e) de la fracción II del Artículo Primero del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020" mismo que publicó la Secretaría de Salud el 6 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, así como los que se relacionan con las **actividades esenciales** establecidas en los diversos Acuerdos publicados por la Secretaría de Salud en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo, 6 de abril, 14 y 15 de mayo de 2020, y los que se relacionen con aquellas actividades que en su caso, la autoridad sanitaria llegue a establecer con posterioridad mediante publicación en el órgano de difusión oficial antes citado.

Tratándose de actos de inspección, vigilancia y verificación a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, relacionados con obras y actividades consideradas como esenciales por la autoridad sanitaria, así como los que se realicen para proteger, preservar y conservar los recursos naturales a efecto de garantizar el derecho humano a un ambiente sano, se considerarán hábiles todos los días, por lo que correrán los plazos legalmente establecidos, hasta la total resolución del procedimiento administrativo, siempre que se observen rigurosamente las disposiciones sanitarias y de sana distancia y no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos.

Por medio del presente **se le comisiona para el día 06 de agosto del año en curso**, para que realicen actos de recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos. Resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

**ASISTIR A LA REUNIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 08:00 HRS EN LA REGIÓN DE LA SIERRA NORTE, ESPECIFICAMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, ESTADO DE PUEBLA, CON PERSONAL QUE INTEGRA LA MESA DE SEGURIDAD DE DICHA REGIÓN, A FIN DE TRATAR TEMAS RELACIONADOS EN MATERIA FORESTAL, DERIVADO DE LAS DENUNCIAS Y PROBLEMÁTICA EN MATERIA AMBIENTAL.**





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Para lo cual deberán de disponer de los vehículos oficiales siguientes: el Vehículo Oficial Marca Chevrolet Aveo, modelo 2018, placas de circulación X46 AUP de la Ciudad de México y/o vehículo tipo Pick-Up, marca Ford Ranger, color blanco, modelo 2017, placas CR-10820 del estado de Campeche, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 19 fracción XXIV, 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX primer párrafo, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

No omito señalarle, que deberá entregar sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.



05 AGO 2020

ATENTAMENTE  
C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO.

DELEGACIÓN PUEBLA  
OFICIALÍA DE PARTES

**DESPACHADO**  
SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

" Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."

MVZ´ FMC/B´ ASRM  
C.p.p. Minutario.





- INFORME DE LA COMISIÓN -

Memo No. 120/2020  
Fecha de entrega: 07/08/2020

PARA: MVZ. FLORIBERTO MILÁN CANTERO  
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL  
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

Período de la Comisión:  
06 de agosto de 2020

Lugar: H. Ayuntamiento de Zacatlán en el estado de Puebla.

Oficio de Comisión:  
PFPA/27.3/2C.27.2/0721/2020

SÍNTESIS: A LAS 06:00 HORAS DEL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2020, LOS COMISIONADOS: FLORIBETO MILÁN CANTERO, BEATRIZ HERRERA MEZA Y ARTURO SAN ROMAN MENÍA, NOS TRASLADAMOS DE LA CIUDAD DE PUEBLA AL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, ESPECIFICAMENTE EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS, CARRETERA FEDERAL TLAXCO-TEJOCOTAL DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO DE COMISIÓN NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0721/2020, DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2020.

LLEGANDO AL SITIO DE REUNIÓN A LAS 08:00 HRS, ENCABEZADA POR EL LIC. VICENTE CABRERA LUNA, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO, ASÍ MISMO, SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DE POLICIA MUNICIPAL DE ZAUTLA Y XOCHIAPULCO, POLICIA ESTATAL, Y PERSONAL DE LA GUARDIA NACIONAL, DONDE SE DIERON A CONOCER EN LA MESA POR PARTE DEL PERSONAL EN REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS PARTICIPANTES, LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL QUE SE HA DADO, ESPECÍFICAMENTE RESPECTO A LA TALA ILEGAL Y CACERÍA FURTIVA. DONDE EL MUNICIPIO DE CUATEMPAN MANIFESTÓ QUE EXISTE LA TALA DE MANERA CLANDESTINA ESPECIFICAMENTE EN LAS COMUNIDADES DE TECAPAGCO IXTOLCO Y PAPALOTLA; EL MUNICIPIO DE XOCHIAPULCO MANIFESTÓ QUE SE LLEVA A CABO LA TALA CLANDESTINA, EN LAS LOCALIDADES DE LA MANZANILLA, YAUTETELCO, ATZALAN, CUAXIMALOYAN Y SAN JOSÉ; POR LO CUAL EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROFEPA, DIÓ A CONOCER LOS MEDIOS POR EL CUAL LOS MUNICIPIOS PUEDEN APOYAR A INVESTIGAR EL NÚMERO DE CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES, TANTO LOS QUE ESTAN ESTABLECIDOS DE MANERA LEGAL COMO ILEGAL Y LA FORMA DE ACTUAR POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE DICHOS ASERRADEROS.

UNA VEZ QUE SE ESTABLECIÓ EL PROBLEMA, SE ACORDÓ EN CONJUNTO CON LOS PRESENTES REALIZAR UN RECORRIDO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA REGIÓN, CON APOYO DE LOS MUNICIPIOS QUE PRESENTAN ESTE PROBLEMA, MISMO QUE SE HARÁ EN 2 RUTAS, ESTABLECIDOS TENTATIVAMENTE PARA LOS DÍAS 25 Y 26 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SOLICITANDO EL APOYO DE LA GUARDIA NACIONAL, POLICIA ESTATAL Y MUNICIPAL QUIENES DIERON A CONOCER QUE DARÍAN EL APOYO SOLICITADO.

1



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
DELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

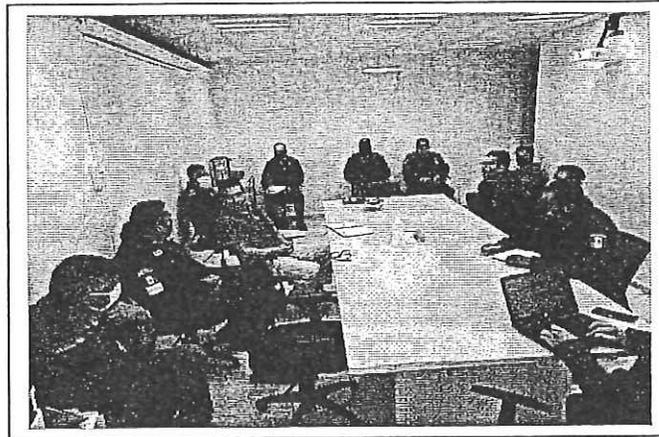


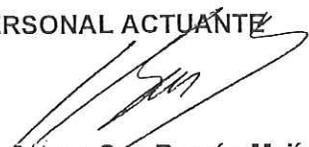
Imagen de la reunión llevada a cabo el día 06 de agosto de 2020

POR LO CUAL SE DA POR TERMINADO LA DILIGENCIA Y SE CONCLUYEN ACTIVIDADES ESTE DÍA A LAS 12:30 HRS, PROCEDIENDO A REALIZAR LA COMIDA DEL DÍA A LAS 13:00 HORAS Y ASÍ TRASLADARNOS A LA CIUDAD DE PUEBLA Y ARRIBADO A LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURÍA ALREDEDOR DE LAS 17:10 HRS DE ESTE MISMO DÍA.

ATENTAMENTE

PERSONAL ACTUANTE

Vo. Bo

  
Biol. Arturo San Román Meza  
INSPECTOR FEDERAL

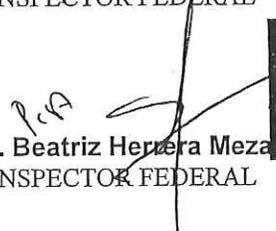
PROFEPA  
PROCURADURÍA FEDERAL  
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
PUEBLA, PUEBLA



DELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES  
Ing. Alberto Milán Cantero  
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

07 AGO 2020

**RECIBIDO**

  
Ing. Beatriz Herrera Meza  
INSPECTOR FEDERAL